

Referencia:	2019/00039590G
Asunto:	EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 38/2019. TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A INSULAR DE ÁREA

Servicio de Gestión Presupuestaria

Expte: 38/2019

MASP/tmu

Visto el informe propuesta emitido por la Técnico de Personal, Dña. María Dolores Umpiérrez Santana, con el visto bueno de la Jefa de Servicio de Personal, Dña. Estela Cabrera Hernández, y del Consejero Insular de Área de Políticas Sociales, Formación y Recursos Humanos, D. Víctor Modesto Alonso Falcón, de fecha 12 de diciembre de 2019, mediante el cual se solicita transferir créditos para dar cumplimiento a la sentencia de fecha 28 de febrero de 2012, en el procedimiento nº 34/2015 en materia de Personal.

Vista la propuesta del Consejero de Área Insular de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica, D. Manuel Hernández Cerezo, de fecha 12 de diciembre de 2019, mediante la cual solicita transferir créditos del presupuesto de Participación Ciudadana para hacer frente a los gastos derivados del funcionamiento del Área de Presidencia.

Vistos los documentos de retención de créditos nº 2.2019.0018460 y nº 2.2019.0018490, de fecha 12 de diciembre de 2019.

Vista la providencia del Consejero Insular de Área de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica, D. Manuel Hernández Cerezo, de fecha 16 de diciembre de 2019.

Considerando que se cumple con lo establecido en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de La Ley Reguladora de Haciendas Locales y los artículos del 40 al 42 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base novena de Ejecución del vigente Presupuesto y al amparo de lo establecido en el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura y el Decreto de Presidencia nº 3244 de fecha 8 de julio de 2019, corresponde a D. Manuel Hernández Cerezo, Consejero Insular de Área de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica, el ejercicio de las acciones administrativas en materia presupuestaria.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, fiscalizada como Fiscalización de conformidad por el/la Interventor

RESUELVO:

Primero- Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos nº 38/2019 dentro del vigente Presupuesto de este Cabildo Insular del Ejercicio 2019, correspondiente a aplicaciones presupuestarias del capítulo de Personal y de la misma área de gastos, cuyo detalle es el siguiente:

Transferencia Negativa

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE (€)
83	9240F	223.00	17.000,00 €
83	9240F	226.99	30.000,00 €
83	9240F	227.99	13.000,00 €
105	9120A	160.00	40.253,33 €
TOTAL			100.253,33 €

Transferencia Positiva

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE (€)
30	9200A	352.01	10.220,59 €
71	1500A	121.00	6.152,63 €
71	1500A	121.01	23.880,11 €
105	9200D	215.00	2.000,00 €
105	9200D	221.99	4.000,00 €
105	9200D	226.02	24.000,00 €
105	9200D	226.06	10.000,00 €
105	9200D	226.99	10.000,00 €
105	9200D	227.99	10.000,00 €
TOTAL			100.253,33 €

El total de altas es igual al de bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Segundo- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre a los efectos oportunos.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a Insular de Área del Cabildo de Fuerteventura,